

## CONTRATO DE RESERVA CONDICIONES GENERALES

---

1. Con una antelación mínima de cinco días a la celebración del banquete, se efectuará la confirmación definitiva del número de comensales. El día del banquete, cualquier variación en más o en menos, será por cuenta del cliente. A este fin, será necesario que el cliente compruebe con el responsable de la empresa, durante la celebración del servicio, el número de asistentes considerándose en caso contrario, correcto el número facturado por la empresa.

2. Efectuada reserva para un número determinado de comensales y habiéndose efectuado una confirmación posterior que resultara ser inferior en un 20% del número reservado, la empresa podrá cobrar en concepto de alquiler de espacio reservado y no ocupado una cantidad de hasta el 50% del precio del cubierto reservado.

3. En el precio del cubierto acordado, se incluyen los conceptos que expresamente se recogen en el Contrato de Servicio. Cualquier servicio extra, deberá ser previa y expresamente contratado. En cualquier caso, de incluir el concepto de «Amenización Musical para Baile», será por cuenta del cliente el pago del sistema de amenización elegido, incluido el abono de los derechos de autor a que hubiere lugar.

4. La empresa no se hace responsable de la pérdida o deterioro de objetos, valores, prendas o material que se dejen depositados en los salones, salvo acuerdo previo escrito en cuanto a vigilancia o custodia de los mismos.

5. El cliente se responsabiliza de cualquier desperfecto, rotura u otros daños que por razones ajenas a la empresa pudieran producirse en el propio salón o en cualquiera de sus instalaciones, así como de todos los perjuicios ocasionados derivados del mal uso de las mismas. Asimismo, el contratante se hace responsable del cumplimiento de la normativa referente a la prohibición de consumo de alcohol por parte de los menores que asistan al banquete.

6. Si por razones de fuerza mayor, ajenas a la empresa, llegado el momento de la presentación del servicio, no fuese posible la adquisición de algunos de los géneros contratados para la confección del menú, el salón se compromete a sustituirlo por otro de similar calidad y condiciones. Si por otros motivos, excepcionales, como averías técnicas importantes y otras extraordinarias, no probables, la empresa se viese obligada a cambiar de salón, el cambio se realizará a otro establecimiento de similar categoría.

7. **PAGO DE LOS SERVICIOS:** A la finalización de todos los servicios prestados y efectuada la liquidación final de cargos, el cliente abonará hasta el 100% del servicio una vez deducida la fianza.

**FORMA DE PAGO:** El pago de los servicios se realizará a través de uno de los siguientes medios:

- > Transferencia bancaria
- > Contado (hasta un máximo legal de 2.500 €)
- > Tarjeta bancaria

+34 947 206 860 / [elalfoz@elalfozdeburgos.es](mailto:elalfoz@elalfozdeburgos.es)

El Alfoz de Burgos S.L.    

Villagonzalo Pedernales / Burgos. Ctra. Madrid-Irún, Km. 233.

C.P. - 09195 Autovía A-1, Salida 232-233  232 - 233

www.  
elalfozdeburgos  
.es

